

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CASTROPOL

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castropol.

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la Señora Juez de Primera Instancia e Instrucción de Castropol y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/85, Cambiaria y del Cheque que se sigue en este Juzgado por la procuradora señora García Monteserín en nombre y representación de don José Antonio González García sobre destrucción de cheque bancario, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«Que con fecha 22 de marzo de 2006, la entidad Caja Rural de Asturias, con domicilio en Castropol 33760, expidió un cheque bancario al portador número 1615.690 4 y código de identificación 7599 4 por un importe de 2950 euros a favor de José Antonio González García.

Que el demandante librador, en la creencia de que al no disponerse del cheque bancario en ningún sentido, el mismo carecía de valor alguno, destruyó el mismo, acudiendo con posterioridad el 16 de noviembre de 2007 a la sucursal Caja Rural de Asturias de Castropol expedidora del cheque a los efectos de disponer de la cantidad mencionada, informándosele que ello no era posible pues el importe del mismo no había sido ingresado en la cuenta a su nombre y que no podía hacerse sin que existiera una sentencia como consecuencia de la formulación de la correspondiente denuncia por destrucción del cheque bancario.

Se propone como prueba que se requiera a la entidad bancaria expedidora del cheque bancario para que certifique, que el mismo no fue presentado al cobro ni cobrado. Suplica al Juzgado se admita el escrito de denuncia y se de trámite a la misma, y una vez llevadas a cabo las actuaciones oportunas se dicte sentencia en la que se declare la amortización del cheque bancario reseñado por el importe de 2.950 euros.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación de este anuncio expido y firmo la presente

Castropol, 10 de enero de 2008.—La Secretaria.—15.523.

LOGROÑO

Edicto

María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de la Rioja,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 114/2008, por auto de 5 de marzo de 2008 se ha declarado Concurso Voluntario Abreviado al Deudor Over Distribuciones Norte, Sociedad Limitada, con domicilio cuyo centro de principales intereses lo tiene en Albelda de Iregua (La Rioja).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero

sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en/los periódicos Correo Español (Edición Rioja).

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Logroño, 5 de marzo de 2008.—El/la Secretario Judicial.—15.537.

O BARCO DE VALDEORRAS

Doña Teresa Marcos Mariño, Juez de Primera Instancia número 1 de los de O Barco de Valdeorras,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 26/2008 se sigue a instancia de Manuela García Aira, expediente para la declaración fallecimiento de José Jaime García López, natural de Portela-Villamartín de Valdeorras, vecino de Portela, de 97 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Portela en el año 1937, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

O Barco de Valdeorras, 17 de enero de 2008.—El/la Juez.—El/la Secretario.—15.543. 1.ª 29-3-2008

SABADELL

Edicto

Doña Marta Planes Batalla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 3 de Sabadell (ant. CI-5),

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal n920/2007 procedimiento sobre Extravío de Valores instado por la Procuradora Sra. M. Dolores Rifa Guillén en nombre e interés de Diarmuid O' Teanganna quien formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

Cheque bancario n.º 0114652 librado por Banco de Sabadell SA con sede en plaza San Roc, 20, 08201 Sabadell, emitido en fecha 27 de septiembre de 2006, por importe de 195.400,00 euros (ciento noventa y cinco mil cuatrocientos euros), del cual era tenedor legítimo Diarmuid O' Teanganna.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el BOE fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el art. 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Sabadell, 20 de febrero de 2008.—La Magistrada Juez.—La Secretaria Judicial.—15.115.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Cruz de la Palma,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 41/2008 se sigue a instancia de doña María Concepción Hernández Riverol expediente para la declaración de fallecimiento de doña José Manuel Rodríguez Hernández, natural de Santa Cruz de la Palma, vecino de Santa Cruz de la Palma de 58 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Santa Cruz de la Palma, no teniéndose de él noticias desde 1985. Hasta dicho año la madre de la actora siempre tuvo noticias, aunque muy esporádicas, supo de la vida de su hijo en 1985 incluso por contacto personal, pero una vez se marchó de la Isla doña María del Pilar Hernández Riverol y no volvió a verlo ni a tener noticia alguna de él, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santa Cruz de La Palma, 25 de febrero de 2008.—El/la Secretario.—15.540. 1.ª 29-3-2008

TERUEL

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Teruel, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 572/2007, por auto de 11 de marzo de 2008 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Julián González Serrano y Rosa María Pola Betore, con domicilio en la calle Luis Legaz Lacambra, 4-6, C, en Zaragoza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en La Puebla de Híjar (Teruel).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidos éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «Diario de Teruel» y «Heraldo de Aragón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Teruel, 11 de marzo de 2008.—El/La Secretario Judicial.—15.083.

VERA

Edicto

Hago saber: Que en el Procedimiento Ordinario 273/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Vera a instancia de Emilio García Haro y Guadalu-